

## **GESTION DEL FLUJO DE EXPEDIENTES Y LA REDUCCIÓN DE DEMORAS EN LOS TRIBUNALES.**

El manejo o gestión del flujo de expedientes (*Caseflow Management*) puede definirse como: **el conjunto de acciones que los tribunales desarrollan para monitorear y controlar el progreso de los casos, desde el inicio del reclamo hasta luego del dictado de sentencia, con el fin de asegurarse que se haga justicia.**

La gestión del flujo de expedientes esta en el corazón de la administración de los tribunales.

### **Experiencia en los EEUU**

Los años '70 fueron testigos de importantes reformas en las Cortes de los EE. UU. Estas reformas tuvieron por finalidad la reducción de las demoras en los procedimientos judiciales. Las principales medidas fueron: simplificar la estructura y jurisdicción de las cortes, definir las reglas de procedimiento, reducir el volumen de casos, reasignar jueces para reducir el atraso en los expedientes, aumentar los recursos de las cortes y utilizar programas de corto plazo para reducir los atrasos en la resolución de expedientes (*crash programs*).

En los EEUU actualmente se sostiene que:

- Las demoras en las cortes no se deben **solamente** al tamaño de la corte, carga de expedientes o porcentaje de juicios.
- Las soluciones basadas en dotar a la corte de mas recursos o mejorar las reglas de procedimiento **no son suficientes** para reducir las demoras.
- Para reducir y evitar las demoras las cortes deben comprometerse en el largo plazo, con una activa administración en el manejo del paso de los litigios..

Gestión Activa (*Active Management*) implica:

- Determinar expectativas apropiadas (desarrollar estándares de tiempo, inventariar casos pendientes; controlar los costos de la justicia, mantener la integridad, igualdad y justicia, etc)
- Usar la tecnología de la información para monitorear y medir los eventos a la luz de las expectativas generadas.
- Tomar medidas responsables para acercar el desempeño a las expectativas (implementar rendición de cuentas en el manejo de los casos: en especial frente a los ciudadanos como así también individualmente en cada caso frente a las partes, abogados y empleados de las cortes)

Resulta útil mencionar los principios que siguen las Cortes en los EEUU a fin de gestionar de manera eficiente el manejo de expedientes judiciales:

- Temprano y continuo control del progreso del caso en la corte (esto reconoce que 95% de los casos en los EEUU se deciden sin juicio y que el objetivo de la corte es resolver los casos en la instancia mas temprana y apropiada posible)
- Manejo de casos diferenciado (considerando la complejidad de los mismos)
- Establecimiento de agendas realistas y desarrollo de eventos significativos
- Establecimiento de fechas firmes y creíbles para el desarrollo de audiencias en la corte (en especial lo vinculado con la selección del jurado)
- Adecuada administración de los eventos en la corte una vez dictada la decisión inicial

La NCSC ha desarrollado esfuerzos para mejorar el manejo de casos en las cortes de la Republica Dominicana y Egipto (con resultados demostrables) como así también en Bangladesh, Nepal y Croacia (pendiente de resultados)

La teoría y principios que rigen el manejo de casos en los EEUU puede –con las adecuaciones pertinentes –ser aplicada en la gestión de los despachos judiciales en la mayoría de los países de Latinoamérica.

El rol pro-activo del juez (*Active Management*) en el manejo de casos es un aspecto fundamental para el éxito de una eficiente administración judicial. Los proyectos de reforma legal y judicial en Latinoamérica podrían beneficiarse con las buenas experiencias de otras regiones.

En este sentido, el rol del juez como ordenador/rector del proceso (pocas veces utilizado), presente en muchos de estos códigos procesales podría revitalizarse con el ejercicio de las prácticas señaladas precedentemente.

En efecto, la aplicación efectiva de astreintes que en muchas jurisdicciones no dejan de ser letra muerta y la denegatoria de prueba inconducente (aun en los procesos que se rigen por el principio dispositivo), son algunos de los ejemplos concretos en este punto.

Por último, el uso de las tecnologías es, sin duda, importante para una administración de justicia eficiente pero, sin un cambio respecto del rol judicial en la administración de los procesos, los resultados seguirán siendo sub-óptimos.